

## c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada bono Pesetas
98,60	55.425,00	9.860,00
98,65	43.625,00	9.865,00
98,70 y superiores	103.640,83	9.867,80

d) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

1.3 Obligaciones del Estado a diez años, emisión de 15 de septiembre de 1995, al 10,15 por 100:

## a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 354.667,15 millones de pesetas.  
Importe nominal adjudicado: 192.262,15 millones de pesetas.

## b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 98,3 por 100.

Precio medio ponderado: 98,457 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 98,458 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 10,225 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 10,199 por 100.

## c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada obligación Pesetas
98,3	49.700,00	9.830,00
98,4	48.700,00	9.840,00
98,5 y superiores	93.862,15	9.845,80

d) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

1.4 Obligaciones del Estado a quince años, emisión de 15 de diciembre de 1993, al 8,20 por 100:

## a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 73.675,51 millones de pesetas.  
Importe nominal adjudicado: 35.375,51 millones de pesetas.

## b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 92,1 por 100.

Precio medio ponderado: 92,135 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 92,136 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 10,228 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 10,222 por 100.

## c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada obligación Pesetas
92,1	24.738,00	9.210,00
92,2 y superiores	10.637,51	9.213,60

## d) Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 3.500 millones de pesetas.  
Importe nominal adjudicado: 3.500 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas
92,15	2.000,0
92,14	1.500,0

1.5 Peticiones no competitivas: Las peticiones no competitivas se adjudican al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta. El desembolso a efectuar será, pues, de 9.600,70 y 9.867,80 pesetas por cada bono a tres y cinco años y de 9.845,80 y 9.213,60 pesetas por cada obligación a diez y quince años, respectivamente.

2. Importe nominal de las emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado a tres, cinco y diez años realizadas en el mes de noviembre de 1995.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 5.8.4.e) de la Orden de 17 de enero de 1995, en las emisiones del mes de noviembre de 1995, de Bonos del Estado a tres y cinco años; emisiones de 15 de junio de 1995, al 9,90 por 100, y de 15 de septiembre de 1995, al 10,10 por 100, y de Obligaciones del Estado a diez años, emisión de 15 de septiembre de 1995, al 10,15 por 100, han sido anuladas algunas de las peticiones aceptadas en las subastas por un nominal de 2,60, 2,10 y 1,00 millones de pesetas, respectivamente, al no haberse hecho efectivo el desembolso en su totalidad. En consecuencia, el importe nominal emitido ha sido de 140.242,40 y 140.353,66 millones de pesetas en los bonos a tres y cinco años, respectivamente, y de 124.826,20 millones de pesetas en las obligaciones a diez años.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Director general, por vacante (Real Decreto 222/1987, de 20 de febrero), el Subdirector general de Financiación Exterior, Federico Ferrer Delso.

## 26490 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del Fondo Vitalicio Pensiones Uno, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de 26 de diciembre de 1988, se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Vitalicio de Pensiones Uno, Fondo de Pensiones (F0041), concurriendo «Central Hispano Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G0019), como gestora, y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (D0008), como depositario.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 19 de octubre de 1995, acordó designar como nueva entidad gestora a «Central Hispano de Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0083).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Director general, Antonio Fernández Toriño.

## 26491 RESOLUCION de 2 de diciembre de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 14 de diciembre de 1995.

### SORTEO DEL JUEVES

El próximo sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1995, a las veintiuna diez horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 315.850.000 pesetas en 36.396 premios por cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premios	Pesetas
<i>Premio al décimo</i>	
1 premio especial de 94.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero .....	94.000.000